

COMUNICADO

MEDIANTE LA PRESENTE SE COMUNICA AL PERSONAL NOMBRADO PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES ASISTENCIALES, QUE VAN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL N° 276, DEBEN TENER EN CONSIDERACION LO ESTABLECIDO EN EL:

ARTICULO ARTÍCULO 51. ASCENSO PROGRESIVO DEL PERSONAL DE LA SALUD DE LA LEY DE PRESUPUESTO 31285 PERIODO 2025, QUE A LETRA DICE EN EL NUMERAL 51.1 AUTORIZAR, EXCEPCIONALMENTE, AL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, A REALIZAR EL ASCENSO, HASTA 2 NIVELES, MEDIANTE CONCURSO INTERNO, DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3.2 DEL ARTÍCULO 3 DE LA CITADA NORMA, REGISTRADOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO (AIRHSP) AL 31 DE JULIO DE 2024 Y CUENTEN, COMO MÍNIMO, CON CINCO (5) AÑOS DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA PLAZA ACTUAL Y OTROS CONSIDERANDOS QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN DICHA NORMA.

POR LO TANTO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE LO QUE ESTABLECE EL D.L N° 276 Y SU REGLAMENTO:

a) **Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel:** (Art. 44° y 45° del D.S. 005-90-PCM)

El tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales es el siguiente:

- **Grupo Ocupacional Profesional:** tres años en cada nivel;
- **Grupo Ocupacional Técnico:** dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes;
- **Grupo Ocupacional Auxiliar:** dos años en cada uno de los dos primeros niveles, tres años en cada uno de los dos siguientes y cuatro años en cada uno de los restantes.

LA RED DE SALUD APLAO, REALIZARÁ EL CONCURSO ASCENSO PROGRESIVO EN EL MES DE DICIEMBRE HASTA 2 NIVELES, LOS QUE VAN A PARTICIPAR TENER EN CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
PERIODE SALUD C.C.U.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN RR.HH.
MAG. YUDIT ELENA CARHUAS RIOS
CAA 9873
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS